

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS concedido a la parte demandada dentro del presente proceso para presentar objeciones a la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la apoderada de la parte demandante, venció el día 30 de enero de 2023 a las 5 de la tarde. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 26, 27 y 30 de enero de 2023. Dicho término transcurrió en silencio absoluto. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 16 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

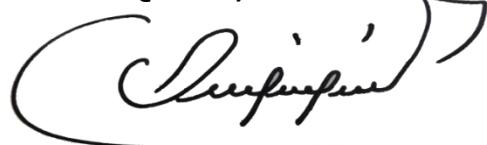
Radicado 2022 - 350
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO SERFINANZA S.A.
Demandado JELBER DE JESÚS ORTEGA GIRALDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Junio veinte de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en razón a que la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la apoderada de la parte demandante y de la cual se corrió traslado a la parte demandada, no fue objetada y la misma se ajusta a la realidad del crédito aquí cobrado, se le imparte su debida **APROBACIÓN**. Para un total de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/cte. (\$36.682.564,28) al 7 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de junio de 2023.

No. 106



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33024227f679418348299db7c89f92206cd59f6f71cc4228bb5089408c3831b9**

Documento generado en 16/06/2023 03:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>